



ACUERDO No. 001 DE 2020

"Por el cual se refrenda el presupuesto del canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia 2020"

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.** es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., para la vigencia fiscal del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público *"La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año."*

Que la Gerente presentó a los miembros de junta la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, a través de la sesión de Junta Administradora Regional del 30 de enero del año en curso, dentro de lo cual, la decisión se aprobó de manera unánime por los miembros de la Junta Administradora Regional.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Refrendar la Resolución No. 001 expedida el 2 de enero de 2020 expedida por la Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en las siguientes cuantías y detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS
(En pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		APROPIACION INICIAL
DISPONIBILIDAD INICIAL		-
INGRESOS CORRIENTES		41,638,000,000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		35,018,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		22,166,329,031
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICIT		7,213,567,441
SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAM		1,295,672,550
OTROS SERVICIOS AUXILIARES		13,657,089,041
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		12,851,670,969
SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS		12,851,670,969
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,620,000,000
APORTES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS NACIONALES - DIFERENTES A SUBV		6,620,000,000
RECURSOS DE CAPITAL		20,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		20,000,000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL		41,658,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS
(En pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS		APROPIACION INICIAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2,623,000,000
GASTOS DE PERSONAL		1,424,899,791
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		1,412,774,455
SALARIO		1,113,356,333
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		294,442,698
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		4,975,424
PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		11,925,336
SALARIO		10,633,008
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		1,292,328
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		571,018,849
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		571,018,849
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20,000,000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		20,000,000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		607,281,360
IMPUESTOS		487,281,360
CONTRIBUCIONES		120,000,000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		39,010,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		39,010,000,000
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQ		12,848,105
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		45,760,000
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		132,000,000
SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE (415,837,141
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS		1,851,933,764
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		3,282,637,058
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		33,268,983,932
INVERSIÓN		25,000,000
PROYECTO DE INVERSIÓN		25,000,000
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		25,000,000
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		25,000,000
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL		41,658,000,000

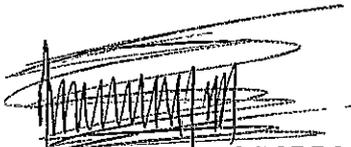
Trace

ARTÍCULO 2.- Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Departamento Nacional de Planeación, así como al área de Contabilidad y Presupuesto de TEVEANDINA LTDA., para conocimiento y trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de enero de 2020.



GIOVANY REYES PARRA
Presidente Ad-Hoc



MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-hoc

Revisó: Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica Administrativa *Del*

